



Departamento de Policía de Minneapolis Manual de políticas y procedimientos

Número:
7-1000

Volumen Siete - Operaciones de campo

Personas con Discapacidades y Dominio Limitado del inglés

7-1003 Transporte de personas con discapacidades en silla de ruedas

(06/19/94) (11/06/07) (05/06/15)

Se requiere una consideración especial al momento de transportar a una persona con discapacidad que esté en silla de ruedas. Cuando una persona discapacitada en silla de ruedas sea arrestada, trasladada a un centro de desintoxicación o puesta en un centro de salud y asistencia social en HCMC, se le transportará en una patrulla, siempre que sea posible. Sin embargo, antes del transporte, los oficiales deberán preguntar a la persona discapacitada si existe algún motivo médico que impida retirarla de su silla de ruedas para transportarla en una patrulla.

Si la persona indica que no puede ser retirada de su silla de ruedas, se realizará un transporte especial en una furgoneta con plataforma elevadora. Un vehículo con una plataforma elevadora hidráulica está disponible a través de la Oficina de Control de Tránsito (*Traffic Control Office*), los días laborables antes de las 15.30 horas. Los oficiales se deberán comunicar con el Supervisor de Control de Tránsito en Calles al (612) 335-5932, quien transportará a la persona arrestada junto con su silla de ruedas. El oficial que solicite la furgoneta con plataforma elevadora al Control de Tránsito deberá proporcionar al Supervisor de Control de Tránsito su nombre, número de placa, número de patrulla y la dirección a donde se llevará a la persona arrestada junto con su silla de ruedas. Se requiere que un oficial acompañe a la persona en la furgoneta con plataforma elevadora si la persona está bajo arresto. No se requiere que los oficiales acompañen el transporte que solo lleva la silla de ruedas. (11/06/07) (12/14/07)

Después de las 15:30 horas y los fines de semana, los oficiales podrán hacer uso del vehículo con plataforma elevadora hidráulica a través de la Comisaría No. 1 (*1st Precinct*). La llave del vehículo junto con las instrucciones específicas para localizar la furgoneta y operar la plataforma elevadora hidráulica están disponibles en la Comisaría No. 1. Cualquier pregunta que surja debe dirigirse al personal de la Comisaría No. 1, quienes están capacitados en el procedimiento para el transporte de sillas de ruedas. El personal de la Comisaría No. 1 brindará asistencia a los oficiales con respecto al uso del equipo, pero no será responsable del transporte de las personas arrestadas a otras comisarías. (11/06/07) (12/14/07)

Si la persona discapacitada indica que se la puede retirar de la silla de ruedas, los oficiales la ayudarán a ingresar en la patrulla con cuidado y precaución. (08/27/95) (11/06/07)

Cuando los oficiales hayan tenido contacto reciente con la persona discapacitada que será transportada y tengan conocimiento de que no existe una razón médica para retirarla de su silla de ruedas, podrán transportar a la persona en una patrulla.

Todas las sillas de ruedas deberán llevarse al lugar a donde se transporte a la persona discapacitada, y si es del tipo plegable, se transportará en el maletero de la patrulla. Cuando una

persona con una silla de ruedas motorizada sea transportada por patrulla, se deberá llamar a la furgoneta con plataforma elevadora para que transporte la silla de ruedas al lugar a donde se traslade a la persona discapacitada.

Los oficiales podrán comunicarse con el MECC para hacer arreglos para la llegada de la persona discapacitada al centro de desintoxicación o detención correspondiente o podrán comunicarse con el centro por su cuenta. (03/18/96) (11/06/07)

Transporte del arrestado: cuando se necesite transporte al centro de detención, los oficiales deben comunicarse o solicitar que el MECC se comunique con el Supervisor de Ingreso a Prisión para hacer arreglos para fichar al arrestado lo antes posible. El teléfono para comunicarse con el Supervisor de Ingreso a Prisión es el (612) 596-8010. (03/18/96) (11/06/07)

Transporte al centro de desintoxicación: cuando se necesite transporte a un centro de desintoxicación, los oficiales deben solicitar que el MECC se comunique con un supervisor del centro ubicado en 1010 Currie para la admisión de la persona. El centro de 1010 Currie es la ubicación preferida porque es más accesible para las sillas de ruedas. Si el centro de 1010 Currie no puede aceptar a la persona, su supervisor de personal podrá dirigir el transporte a otros centros de albergue adecuados. Idealmente, estos arreglos deben hacerse antes de la llegada del servicio de furgoneta con plataforma elevadora. El conductor de la furgoneta con plataforma elevadora podrá entonces dirigirse al centro previamente programado. El número de teléfono del centro de 1010 Currie es 379-3646. (03/18/96) (11/06/07)

Los oficiales deberán seguir los procedimientos de cateo y restricción del departamento cuando traten con personas discapacitadas en sillas de ruedas. Se deberá tener especial cuidado durante estos procedimientos debido a las condiciones físicas y/o médicas del arrestado.